

16200

Al contestar cite este número



Radicado No:
202616200000236091

Bogotá, 27 de julio de 2026

Señor
Anónimo
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado Orfeo 202612220000410572-SIM 1765150351

Respetada Señor,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar recibió petición interpuesta por usted donde le fue asignado el siguiente radicado 202612220000410572-SIM 1765150351, en el cual usted solicita:

"(...) Buenas tardes la presente petición es para pedir información sobre que ha pasado con el trámite de las madres que se acogieron al bono pensional desde mayo de 2025 y aún no han mandado información sobre qué ha pasado (...)"

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información sobre el estado del trámite de las madres comunitarias que se postularon para acceder al Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se permite informar que actualmente las postulaciones se encuentran en proceso de evaluación, conforme al procedimiento administrativo establecido para el acceso al beneficio.

Dicho procedimiento se desarrolla de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 325 de 2022, modificado por el Decreto 2182 de

www.icbf.gov.co



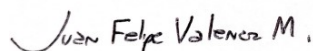
2023, así como en la Resolución 5914 de 2023 y la Resolución 1490 de 2024, normas que regulan el procedimiento de registro, validación, evaluación, priorización y asignación del subsidio para las madres y padres comunitarios.

En la actualidad, el Instituto adelanta la evaluación de las postulaciones que superaron las etapas iniciales del procedimiento, con el propósito de establecer el orden de prelación de las solicitudes, de conformidad con los requisitos, criterios de focalización y priorización previstos en la normatividad vigente, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal y el número de cupos dispuestos para la respectiva vigencia.

Los resultados de esta evaluación serán publicados a partir del mes de agosto de 2026, oportunidad en la cual cada postulante podrá conocer el estado de su solicitud y la continuidad del trámite administrativo, de conformidad con el procedimiento establecido

Finalmente, teniendo en cuenta que la petición no identifica personas determinadas respecto de las cuales se solicite información particular, la presente respuesta se emite en relación con el estado general del procedimiento administrativo. En caso de requerirse información sobre una postulación específica, será necesario indicar los datos de identificación de la persona interesada, con el fin de efectuar la consulta correspondiente y garantizar el tratamiento adecuado de la información, conforme a la normativa sobre protección de datos personales.

Cordialmente,



JUAN FELIPE VALENCIA MONTOYA

Subdirector de Atención Integral Familiar y Comunitaria

Anexo: 0

Proyectó: Marlon Pardo - Contratista Subdirección de Atención Integral Familiar y Comunitaria 